

15 folios

**ACUERDO NÚMERO 059 DE 2019**  
(14 DE AGOSTO)

*"Por el cual se Actualiza el semillero de Investigación "Real-Time Transmisión" del programa de Ingeniería Electrónica adscrito al Grupo de Investigación (GTST) de la facultad de ingeniería"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA**  
En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Surcolombiana ha establecido como política de Investigación la conformación de Semilleros de Investigación, para la formación profesional integral y el fomento de la investigación.

Que la Facultad de Ingeniería busca fomentar la práctica investigativa de sus estudiantes de carácter eminentemente investigativo, formativo y con libre conformación y adscrito a una línea de investigación de la Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria del quince (15) de Julio de dos mil diecinueve (2019), según Acta No. 19, aprobó la solicitud del docente Albeiro Cortés Cabezas, quien pidió Actualización del grupo de Investigación de *Real-Time Transmisión*, el cual estará adscrito al grupo de Investigación (GTST).

Que en mérito de lo anterior, el Consejo de Facultad de Ingeniería:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva, la Actualización del Semillero de Investigación denominado "*Real-Time Transmisión*", adscrito al grupo de Investigación (GTST) bajo la Tutoría del docente Albeiro Cortés Cabezas, coordinado por el estudiante Juan Carlos Cabrera y conformado por los estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica, cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Código del Estudiante	Fecha de Ingreso al Semillero	Correo Electrónico
Jose Arroyave Quezada	1075287651	20121109075	16/07/2019	u20121109075@usco.edu.co
Alvaro Velasquez Pobre	1075277740	20121110584	16/07/2019	u20121110584@usco.edu.co

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente Acto Administrativo para su conocimiento y fines pertinentes a la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social, a la Coordinación de

Investigación de la Facultad de Ingeniería, a la Jefatura de Programa de Ingeniería Electrónica y a la Docente Tutor del Semillero de Investigación.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Neiva, el catorce (14) del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**FREDDY HUMBERTO ESCOBAR MACUALO**  
Presidente (E)

  
**EDNA ROCIO BUENDIA RAMIREZ**  
Asesora Jurídica y Académica